

ACTA

CENTÉSIMA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

18 DE MARZO DE 2020

En Santiago, a 18 de marzo de 2020, a las 11:00 horas, ante su Secretario Ejecutivo y ministro de fe, Sr. Francisco Silva Bafalluy, y en **modalidad no presencial**, se celebró la centésima décima sexta sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

PARTICIPANTES

Concurrieron a esta centésima décima sexta sesión ordinaria las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sr. Juan Moreno Gamboa— quien presidió la sesión —, Sra. María Angélica Ibáñez San Martín y Sr. Guillermo Salinas Vargas; en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Ricardo Mewes Schnaidt, Sr. Juan Araya Jofré y Sr. Darío Ovalle Irrázaval; en representación de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, Sr. Juan Manuel Santa Cruz Campaña; y en representación del Ministro de Educación, Sra. Mónica Brevis Saldaño.

Actuó como secretaria de actas la Fiscal de ChileValora, doña Hortensia Cereceda Pinto, y asistió como invitada la Subdirectora, Sra. Roselia Jelly González Munizaga.

TABLA

1. Aprobación acta anterior
2. Cuenta Presidente y Directores
3. Cuenta Secretario Ejecutivo
- 3.1 Actividades del Período
4. Temas que requieren acuerdo de Directorio:
 - 4.1 Centros y Evaluadores:
 - 4.1.1 Complementación de renovación centro Universidad Católica de Temuco
 - 4.1.2 Complementación de renovación centro Corminco
 - 4.1.3 Complementación de renovación centro Chilecap Quality
 - 4.2 Competencias Laborales:
 - 4.2.1 Solicitud de Ampliación de Vigencia de 4 perfiles de Moluscos y Vegetales Marinos (Mitílidos)
 - 4.2.2 Solicitud de Ampliación de Vigencia transitoria de 1 perfil de Actividades Especializadas de Construcción (Transporte Vertical)

- 4.2.3 Solicitud de Ampliación de Vigencia transitoria de 10 perfiles de Elaboración y Conservación de Alimentos (Alimentos Elaborados)
- 4.2.4 Solicitud de acreditación 4 perfiles en sector Construcción, subsector Montaje Industrial (Construcción)
- 4.2.5 Solicitud de acreditación de 13 perfiles Minería
- 5. Varios

DISCUSIÓN Y ACUERDOS

Antes de analizar los puntos en tabla, los directores dejan constancia en acta de su autorización para realizar la presente sesión en modalidad no presencial. Ello, siguiendo las indicaciones y medidas de prevención que se han impartido desde el Gobierno y la Contraloría General de la República, con ocasión del brote de COVID-19, las que fueron recogidas en la Resolución Exenta N° 63 de este Servicio, emitida con fecha de hoy y de aplicación inmediata. Se hace presente que esta modalidad no presencial tiene el carácter de excepcional y se mantendrá vigente mientras las condiciones sanitarias asociadas a la pandemia lo hagan necesario.

En el primer punto de la tabla, se aprueba sin modificaciones el acta de la centésima décima quinta sesión ordinaria, celebrada con fecha 22 de enero de 2020.

En el segundo punto de la tabla, el Presidente del Directorio da cuenta de las siguientes actividades realizadas en el período: el 23 de enero, en Santiago, junto a los directores Guillermo Salinas, María Angélica Ibáñez, Mónica Brevis, Juan Manuel Santa Cruz, Darío Ovalle, y el Secretario Ejecutivo, participan en el seminario “Formación para el Trabajo: importancia de los procesos de coordinación y articulación”, convocada por la Fundación Instituto de Estudios Laborales –FIEL; el 30 de enero, en Santiago, junto al Secretario Ejecutivo, asiste al segundo encuentro tripartito realizado con representantes de trabajadores, empleadores y Gobierno, para discutir medidas para proteger y fortalecer el empleo en nuestro país. La jornada contó con la participación de la Ministra de Trabajo y Previsión Social, María José Zaldívar, el subsecretario de Trabajo, Fernando Arab y el subsecretario de Protección Social, Pedro Pizarro. Asistieron además el vicepresidente de ChileValora, Ricardo Mewes y el director de ChileValora Juan Araya; el 13 de marzo, en Santiago, junto al Secretario Ejecutivo, asiste al tercer encuentro tripartito realizado con representantes de trabajadores, empleadores y Gobierno, para discutir medidas para proteger y fortalecer el empleo en nuestro país. La jornada contó con la participación de la Ministra de Trabajo y Previsión Social, María José Zaldívar, el subsecretario de Trabajo, Fernando Arab y la presidenta de la CUT, Bárbara Figueroa. Asistieron, además, el vicepresidente de ChileValora, Ricardo Mewes y los directores de ChileValora Juan Araya y Guillermo Salinas.

Por su parte, el resto de los directores dan cuenta de su participación, el 22 de enero pasado, en el taller institucional cuyo objetivo fue generar una instancia de reflexión estratégica, que permita contar con una visión común y priorizar su Plan Estratégico 2020 – 2022. La instancia, contó con las palabras iniciales del secretario ejecutivo de ChileValora, Francisco Silva, la presentación con los avances en materia de Estudios y Prospección del

Mercado Laboral a cargo de Lucas Fernández, Jefe de Prospección del Mercado Laboral, y la exposición a cargo de Pabla Ávila, jefa de Centros, Evaluadores y Articulación TP, respecto a los avances en materia de Articulación con la Formación Técnica. Durante la jornada de la tarde, el consultor de Sámara, Enrique García dirigió la segunda parte del taller, la que se centró en el Fortalecimiento de los Organismos Sectoriales, reflexionando aspectos como: qué se entiende por fortalecer los OSCL, qué otros actores relevantes pueden aportar y su potencial rol en el sistema y la representatividad y relevancia de los actores sectoriales que participan en los OSCL.

En el tercer punto de la tabla, el Secretario Ejecutivo da cuenta de las siguientes actividades realizadas en el periodo: el 21 de enero, en Santiago, participó en la presentación oficial del Pacto de Productividad, proyecto que busca potenciar la inclusión laboral de personas con discapacidad en nuestro país; el 5 de febrero, en Santiago, firmó documento de acreditación que permitirá que el Centro de Evaluaciones Petrinovic Spa ingrese al Sistema de Certificación de Competencias como centro acreditado para la certificación de 5 perfiles de los subsectores Minería del Cobre y Edificación; el 3 de marzo, en Santiago, encabezó la presentación del Plan de Trabajo 2020 del Comité de Igualdad de Género al equipo de ChileValora; el 6 de marzo, en Santiago, asistió a la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; el 9 de marzo, en Santiago, asistió a conformación de la comisión de expertos multisectorial que elaborará el primer Índice de Calidad del Trabajo del país; el 10 de marzo, en Santiago, firmó convenio de colaboración con el CFT estatal de la Región Metropolitana, para la cooperación interinstitucional; el 11 de marzo, en Santiago, participó en reunión con el Director Interino de OIT/Cinterfor; y el 12 de marzo, en Temuco, asistió a primera ceremonia de certificación de trabajadores municipales que fueron evaluados en los perfiles encargado(a) de aseo y ornato, encargado (a) de seguridad ciudadana e inspector (a) de rentas y patentes municipales.

En el cuarto punto de la tabla, se pasa a revisar los temas que requieren acuerdo. Habiéndose publicado en la intranet todos los antecedentes con la suficiente antelación, los directores adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad:

“ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS VEINTIOCHO DEL AÑO DOS MIL VEINTE:

Teniendo presente:

- 1.- Que, el centro Universidad Católica de Temuco, solicitó la renovación de su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales por un nuevo período de 3 años.
- 2.- Que, en razón de que acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios necesarios para ello, mediante acuerdo número ochocientos nueve del año dos mil diecinueve, materializado en Resolución Exenta N° 11 de 2020, se aprobó parcialmente la solicitud en comento, quedando pendientes los perfiles pertenecientes a los Subsectores Energías Renovables no Convencionales, Gastronomía e Instalaciones Eléctricas, de Gasfitería y Climatización, debido a la imposibilidad de realizar las visitas a terreno en forma previa a la sesión ordinaria de directorio N° 114.
- 3.- Que, a esta fecha, se han podido realizar las visitas a terreno correspondientes a las instalaciones del subsector Electricidad, perfiles maestro liniero y ayudante liniero, y al perfil

operador de maquinaria para corte de leña, del subsector Energías Renovables no Convencionales. Los restantes perfiles, dos del subsector Energías Renovables no Convencionales, uno de subsector Gastronomía, y uno del subsector Instalaciones Eléctricas, de Gasfitería y Climatización, ya tienen fecha de visita dentro del mes de Marzo.

4.- Que, en razón de lo anterior, corresponde complementar la resolución antes mencionada.

PRIMERO: COMPLEMENTÉSE la acreditación del Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Universidad Católica de Temuco, ampliando su alcance para prestar sus servicios de evaluación y certificación de competencias laborales, por el período comprendido entre el 19 de enero de 2020 y el 19 de enero de 2023, ambas fechas inclusive, a los siguientes sectores, subsectores y perfiles ocupacionales: Sector Suministro de Gas, Electricidad y Agua, Subsector Energías Renovables no Convencionales, perfil operador de maquinaria para corte de leña; Subsector Electricidad, perfiles maestro liniero y ayudante liniero.

SEGUNDO: PROCEDA el Secretario Ejecutivo a formalizar la acreditación mediante el acto administrativo correspondiente.”

“ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS VEINTINUEVE DEL AÑO DOS MIL VEINTE:

Teniendo presente:

1.- Que, el centro Corminco A.G., solicitó la renovación de su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales por un nuevo período de 3 años.

2.- Que, en razón de que acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios necesarios para ello, mediante acuerdo número ochocientos veintitrés del año dos mil veinte, materializado en Resolución Exenta N° 56 de 2020, se aprobó parcialmente la solicitud en comento, quedando pendientes los perfiles pertenecientes a los Subsectores Edificación, Gastronomía, Hotelería, Turismo y Metalúrgico Metalmecánico, debido a la imposibilidad de realizar las visitas a terreno en forma previa a la sesión ordinaria de directorio N° 115.

3.- Que, a esta fecha, ya fueron realizadas las visitas a terreno y gestiones pendientes, por lo que procede presentar a acuerdo los perfiles restantes de la solicitud, exceptuándose dos perfiles ocupacionales respecto de los cuales el centro no acreditó contar con la infraestructura necesaria.

4.- Que, en razón de lo anterior, corresponde complementar la resolución antes mencionada.

PRIMERO: COMPLEMENTÉSE la Resolución Exenta N° 56 de 2020, que aprueba la renovación de la Acreditación del Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Corminco A.G., ampliando su alcance para prestar sus servicios de evaluación y certificación de competencias laborales, por el período comprendido entre el 5 de marzo de 2020 y el 5 de marzo de 2023, ambas fechas inclusive, a los siguientes sectores, subsectores y perfiles ocupacionales: Sector Construcción, Subsector Edificación, perfiles maestro general de obras menores, albañil, enfierrador, capataz, carpintero obra gruesa, pintor, ceramista de obra de la construcción, yesero y gasfiter; Sector Gastronomía, Hotelería y Turismo, Subsector Gastronomía, perfiles maestro de cocina, garzón, bartender, manipulador de alimentos y ayudante de cocina; Subsector Hotelería, perfiles recepcionista y mucama; y Subsector Turismo, perfil guía turístico general.

SEGUNDO: PROCEDA el Secretario Ejecutivo a formalizar la acreditación mediante el acto administrativo correspondiente.

TERCERO: DENIÉGUESE la acreditación de los siguientes perfiles ocupacionales: en el sector Gastronomía, Hotelería y Turismo, subsector Gastronomía, el perfil de manipuladora del programa de alimentación escolar; en el sector Manufactura Metálica, subsector metalúrgico metalmecánico, el perfil de auxiliar de aseo de plantas industriales; notificando el acto administrativo al interesado e informándole de los recursos que proceden en contra de esta decisión.”

“ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS TREINTA DEL AÑO DOS MIL VEINTE:

Teniendo presente:

- 1.- Que, el centro Chilecap Quality Ltda. solicitó su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales por un nuevo período de 3 años.
- 2.- Que, en razón de que acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios necesarios para ello, mediante acuerdo número setecientos ochenta y nueve del año dos mil diecinueve, materializado en Resolución Exenta N° 268 de 2019, se aprobó parcialmente la solicitud en comento, quedando pendiente el perfil instalador eléctrico clase D, debido a la imposibilidad de realizar las visitas a terreno en forma previa a la sesión ordinaria de directorio N° 111.
- 3.- Que, a esta fecha, ya fueron realizadas las visitas a terreno y gestiones pendientes, por lo que procede presentar a acuerdo el perfil restante de la solicitud.
- 4.- Que, en razón de lo anterior, corresponde complementar la resolución antes mencionada.

PRIMERO: COMPLEMENTÉSE la acreditación del Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Chilecap Quality Ltda., ampliando su alcance para prestar sus servicios de evaluación y certificación de competencias laborales, por el período comprendido entre el 18 de octubre de 2019 y el 18 de octubre de 2022, ambas fechas inclusive, al siguiente sector, subsector y perfil ocupacional: Sector Construcción, Subsector Instalaciones Eléctricas, de Gasfitería y Climatización, perfil instalador eléctrico clase D.

SEGUNDO: PROCEDA el Secretario Ejecutivo a formalizar la acreditación mediante el acto administrativo correspondiente.”

“ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO DEL AÑO DOS MIL VEINTE:

Teniendo presente:

- 1.- Que en el catálogo de competencias laborales existen cuatro perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Acuícola y Pesquero, subsector Moluscos y Vegetales Marinos, cuya vigencia vence el 31 de marzo de 2020.
- 2.- Que, durante el mes de agosto de 2019, a solicitud de la Asociación Gremial de Mitilicultores de Chile – AMICHILE, el Directorio de ChileValora, mediante acuerdo N°781, refrendado a través de la resolución N°220 del mismo año, amplió transitoriamente la vigencia de todos los perfiles del sector, incluyendo los cuatro perfiles antes indicados, hasta el 31 de marzo de 2020, a fin de permitirle al sector avanzar en acciones que permitiesen el uso de estos cuatro perfiles en procesos de certificación.

3.- Que el OSCL de Mitilidos ha solicitado ampliar la vigencia de los 4 perfiles hasta el 31 de marzo de 2022, a fin de evaluar la necesidad de actualización de los perfiles y desarrollar acciones que permitan contar con un centro de evaluación y certificación de competencias que pueda disponibilizar estos perfiles.

4.- Que, atendida la solicitud del OSCL de Mitilidos, así como los antecedentes presentados, se recomienda ampliar la vigencia de los perfiles en comento sólo hasta el 31 de diciembre de 2021, como incentivo para que el OSCL propenda a que el sector efectúe las gestiones comprometidas, pero con mayor celeridad.

PRIMERO: AMPLÍESE hasta el 31 de marzo de 2021, la vigencia de los siguientes cuatro perfiles ocupacionales, y las unidades de competencias laborales que los componen, pertenecientes al sector Acuícola y Pesquero, subsector Moluscos y Vegetales Marinos: supervisor(a) de mantención de planta de proceso de choritos, jefe de centro de cultivo de choritos, monitor(a) de calidad y sanidad de planta de proceso de choritos y supervisor(a) de aseo de planta de proceso de choritos.

SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación de vigencia en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

“ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DEL AÑO DOS MIL VEINTE:

Teniendo presente:

1.- Que en el catálogo de competencias laborales existe un perfil ocupacional perteneciente al sector Construcción, subsector Actividades Especializadas de Construcción, cuya vigencia vence el 31 de marzo de 2020.

2.- Que, durante el mes de noviembre de 2019, a solicitud del Ministerio de Vivienda y Urbanismo – MINVU, el Directorio de ChileValora, mediante acuerdo N°795, refrendado a través de la resolución N°277 del mismo año, amplió transitoriamente la vigencia del perfil en comento, hasta el 31 de marzo de 2020, para permitirle realizar reuniones con actores claves de la industria, y así evaluar las condiciones de uso del perfil y acordar la moción a presentar al OSCL de Transporte Vertical.

3.- Que, el MINVU, a nombre del OSCL de Transporte Vertical, ha solicitado ampliar la vigencia del perfil hasta el 31 de marzo de 2021, a fin de analizar en profundidad, proponer y gestionar las adecuaciones al perfil que sean necesarias.

4.- Que, atendida la solicitud del MINVU, así como los antecedentes presentados, se recomienda ampliar la vigencia de los perfiles en comento hasta el 31 de marzo de 2021.

PRIMERO: AMPLÍESE hasta el 31 de marzo de 2021, la vigencia del siguiente perfil ocupacional, y las unidades de competencias laborales que lo componen, perteneciente al sector Construcción, subsector Actividades Especializadas de Construcción: inspector -certificador de ascensores y montacargas.

SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación de vigencia en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

“ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES DEL AÑO DOS MIL VEINTE:

Teniendo presente:

1.- Que en el catálogo de competencias laborales existen diez perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Elaboración de Alimentos y Bebidas, subsector Elaboración y Conservación de Alimentos, cuya vigencia vence el 31 de marzo de 2020.

2.- Que, en los meses de septiembre y diciembre de 2019, a solicitud del OSCL de Alimentos Elaborados, el Directorio de ChileValora, mediante acuerdos N°782 y N°792, refrendados a través de las resoluciones N°221 y N°247, respectivamente, amplió transitoriamente la vigencia de perfiles del sector, incluyendo los diez perfiles antes indicados, hasta el 31 de marzo de 2020, para propiciar que el OSCL desarrollase acciones para posibilitar el uso de estos perfiles en el corto plazo, teniendo en cuenta que no hay centros que tengan en su alcance esos perfiles, ni evaluadores habilitados en ellos, ni personas certificadas en ellos.

3.- Que, ChileAlimentos, integrante del OSCL de Alimentos Elaborados, ha solicitado ampliar la vigencia de los 10 perfiles hasta el 31 de diciembre de 2022, ya que los perfiles serán utilizados en el corto y mediano plazo en procesos de evaluación y certificación. Junto con ello, los perfiles forman parte del plan estratégico de RRHH del OSCL, para determinar brechas de desarrollo en este ámbito.

4.- Que, atendida la solicitud de ChileAlimentos, así como los antecedentes presentados, se recomienda ampliar la vigencia de los perfiles en comento sólo hasta el 31 de marzo de 2021, como plazo perentorio para que el sector realice todas las acciones comprometidas para la adquisición de los perfiles por parte de centros de evaluación y certificación de competencias.

PRIMERO: AMPLÍESE hasta el 31 de marzo de 2021, la vigencia de los siguientes diez perfiles ocupacionales, y las unidades de competencias laborales que los componen, pertenecientes al sector Elaboración de Alimentos y Bebidas, subsector Elaboración y Conservación de Alimentos: encargado de patio, encargado de molienda, encargado de elaboración de medio de empaque, jefe de laboratorio, encargado de sistemas de gestión de calidad, encargado de aditivos, encargado de envasado de líquidos y semilíquidos, encargado de línea de etiquetado, operador de transpaleta y movilizador de carga.

SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación de vigencia en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

“ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO DEL AÑO DOS MIL VEINTE:

Teniendo presente que el Organismo Sectorial de Construcción ha solicitado la acreditación de 4 nuevos perfiles ocupacionales, y las unidades de competencia laboral que los componen.

PRIMERO: ACREDÍTENSE hasta el 31 de diciembre de 2024 los siguientes cuatro nuevos perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Construcción, subsector Montaje Industrial: operador(a) equipo alza hombre, operador(a) de grúa estructural, operador(a) grúa telescópica montada sobre camión y operador(a) de grúa terreno agreste RT.

SEGUNDO: INCORPÓRENSE los perfiles antes mencionados en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

“ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO DEL AÑO DOS MIL VEINTE:

Teniendo presente que el Organismo Sectorial Minero ha solicitado la acreditación de 13 nuevos perfiles ocupacionales, y las unidades de competencia laboral que los componen.

PRIMERO: ACREDÍTENSE hasta el 31 de diciembre de 2024 los siguientes trece nuevos perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Minería Metálica, subsector Minería del Cobre: lubricador, jefe de turno proceso de desalación, controlador proceso de desalación, operador terreno proceso de desalación, operador de almacenamiento minero, operador de pesaje, soldador avanzado HDPE, soldador especialista, operador equipos industriales de aseo minero, conductor transportista de personal en faena minera, conductor transportista de carga general en faena minera, conductor transportista de sustancias peligrosas en faena minera y operador aseo industrial minero.

SEGUNDO: INCORPÓRENSE los perfiles antes mencionados en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

En el punto Vaños de la tabla, se entrega a los directores el detalle de las actividades internacionales realizadas en el periodo, las del equipo de ChileValora para el despliegue de la certificación, las próximas actividades programadas y el calendario tentativo de próximas sesiones del directorio.

Antes de dar término a la sesión, el secretario ejecutivo informa que el día de hoy se ha recibido la carta de renuncia del señor Abel Benítez Calderón, a su cargo de director representante del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, debido a que deja sus funciones en dicho Ministerio y emprende nuevos desafíos profesionales en el sector privado. Por lo anterior, corresponde declarar la vacancia del cargo e iniciar el procedimiento de reemplazo del cargo. Conforme a ello, se adopta el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS DEL AÑO DOS MIL VEINTE:

Teniendo presente que el señor Abel Benítez Calderón, representante del Ministro de Economía, Fomento y Turismo en este directorio, ha presentado su renuncia al cargo a contar del 18 de marzo de 2020, mediante carta presentada con la misma fecha y que, de acuerdo al inciso cuarto del artículo 5° de la Ley N° 20.267, que Crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y Perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo, y a lo establecido en el Decreto Supremo N° 137, de 28 de octubre de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece el Reglamento de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, corresponde declarar la vacancia del cargo y e iniciar el procedimiento para proceder al nombramiento de un reemplazante:

PRIMERO: DECLÁRESE vacante el cargo de representante del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, en la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, a contar del 18 de marzo de 2020, por renuncia presentada por el señor Abel Benítez Calderón.

SEGUNDO: PROCÉDASE a iniciar el procedimiento de reemplazo, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 137, de 28 de octubre de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece el Reglamento de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.”

Habiéndose tratado los temas en tabla y adoptado los acuerdos ya señalados, se da término a la centésima décima sexta sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe.

Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:



JUAN MORENO GAMBOA



RICARDO MEWES SCHNAIDT



MARÍA ANGÉLICA IBÁÑEZ SAN MARTÍN



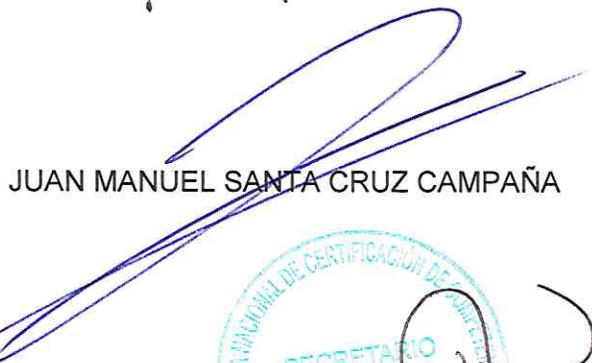
JUAN ARAYA JOFRÉ



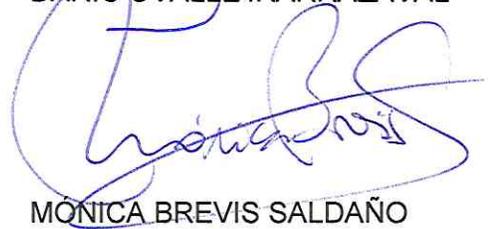
GUILLERMO SALINAS VARGAS



DARÍO OVALLE IRARRÁZAVAL



JUAN MANUEL SANTA CRUZ CAMPAÑA



MONICA BREVIS SALDAÑO



FRANCISCO SILVA BAFALLUY
Secretario Ejecutivo
Ministro de Fe

